Villavicencio, 8 de octubre de 2024

Doctor
**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
Secretario de Salud del Meta

**Referencia:** Evaluación Final de Requisitos Capacidad Jurídica
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SSM-SAMC-003-2024**

Cordial saludo,

En atención a la designación como miembro del comité evaluador del proceso de contratación de la referencia el cual tiene por objeto **"REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES AL TALENTO HUMANO, EN SALUD EN INTERVENCIONES NUTRICIONALES SEGÚN RPMS, MEDIANTE TALLER DE FORTALECIMIENTO CON ENFOQUE ETNODIFERENCIAL EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS"**, de manera atenta me permito remitirle la evaluación final jurídica de la(s) oferta(s) presentada(s), así:

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial disponible estimado es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) m/cte,** con cargo al:

| No. CDP | Fecha Expedición | Trazador Presupuestal | No. CPC | Rubro Presupuestal | Situación (SSF – CFF aplica solo regalías) | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3336** | 02/09/2024 | N/A | 92913 | 030302-2.3.19.1905.0300.008.2.3.2.02.02.009-32 | N/A | $200.000.000 | $200.000.000 |
| **TOTALES** | | | | | | **$200.000.000** | **$200.000.000** |

**TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los municipios de Acacias, El Castillo,

Granada, Cabuyaro, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Rico, Mapiripán, Puerto López, Puerto Gaitán, Macarena- Departamento del Meta.

## PROPUESTA(S) PRESENTADA(S)

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel  Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS INTEGRALES AC-003 | Servicios Integrales AC S.A.S. | Oferta en evaluación | 30/09/2024 9:06 PM | 199.999.100 COP |

## PROPUESTA No. 1 SERVICIOS INTEGRALES AC S.A.S

## REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

| ITEM | REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | DETALLE / OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1. | **Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No. 1)**<br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 1 que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones. y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.<br><br>La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:<br><br>a) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.<br>b) Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes, actualizado según de la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN<br>c) Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.<br>d) Presentación de propuesta mediante apoderado: Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.<br><br>En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. | X | | El oferente presenta Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta, diligenciado y suscrito por la señora **Yuri Lizeth Alfonso Cuervo**, en calidad de representante legal de Servicios Integrales AC S.A.S.<br><br>a) Presenta copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal así: Yuri Lizeth Alfonso Cuervo C.C. No. 1.121.863.643.<br><br>b) Presenta registro único tributario de la empresa Servicios Integrales AC S.A.S., NIT. 901.507.386-3 |
| 2. | **Pacto de probidad (Anexo No. 2)**<br>Los proponentes deben suscribir el pacto de probidad contenido en el Anexo No. 2 que para el efecto se establece en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. | X | | El oferente aporta el ANEXO No. 2, suscrito por Yuri Lizeth Alfonso Cuervo, en su calidad de representante legal de Servicios Integrales AC S.A.S. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. | **Garantía de seriedad de la oferta**<br>El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:<br>• Asegurado/Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARÍA DE SALUD DEL META NIT. 892.000.148-8<br>• Valor: No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.<br>• Vigencia: NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente.<br>• Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.<br>• En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.<br><br>En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. | X | | El oferente presenta póliza de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Póliza No. **30-44-101059822** – Anexo: 0<br><br>**Asegurado/Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL META - SECRETARIA DE SALUD - NIT: 892.000.148-8<br><br>**Suma asegurada:** $ 20.000.000<br><br>**Vigencia Desde:** 01/10/2024<br>**Vigencia Hasta:** 10/02/2025<br><br>**Tomador/ Afianzado:** SERVICIOS INTEGRALES AC SAS |
| 4. | **Documento de capacidad jurídica**<br><br>**Persona jurídica - Certificado de existencia y representación legal**<br>Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:<br>• Su duración será mayor o igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.<br>• El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.<br>• La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.<br>(...) | X | | **El oferente** presenta certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica:<br><br>SERVICIOS INTEGRALES AC SAS - NIT. 901.507.386-3- Fecha de expedición: 2024/09/26.<br><br>**Duración:** la duración de la persona jurídica (vigencia) es indefinida.<br><br>**Objeto social:** relacionado con las actividades principales objeto de la presente Convocatoria.<br><br>Representante Legal sin limitaciones para contratar.<br><br>El oferente SUBSANA y presenta prueba idónea a partir de la cual se puede establecer la cantidad e identidad de los socios de la SAS. |
| 5. | **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM**<br><br>El proponente deberá allegar con su propuesta: El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC y Registro de Deudores Alimentarios Morosos, actualizados (mes de presentación de la oferta) y expedidos por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República, la Policía Nacional y MINTIC respectivamente.<br><br>Adicionalmente a lo anterior, estos antecedentes serán consultados por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley. | X | | El oferente presenta los siguientes certificados:<br>• Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica de la persona jurídica SERVICIOS INTEGRALES AC SAS - NIT. 901.507.386-3 y de su representante legal con numero de identificación No. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Este requisito aplica para la persona jurídica, su representante legal, el representante de consorcio o unión temporal y sus miembros, según corresponda. | | | 1.121.863.643, ambos de fecha 11/09/2024.<br>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de SERVICIOS INTEGRALES AC SAS - NIT. 901.507.386-3 y su representante legal YURI LIZETH ALFONSO CUERVO, C.C. 1121863643 de fecha 11/09/2024.<br>• Certificado de antecedentes penales y RNMC expedidos por la Policia Nacional, de la representante legal ALFONSO CUERVO YURI LIZETH, identificado con c.c. 1121863643, de fecha 11/09/2024. |
| 6. | **Carta de compromiso (Anexo No. 3)**<br><br>Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones. | X | | El oferente presenta el anexo No. 3 Carta de compromiso diligenciada y suscrita por su representante legal de fecha 30/09/2024. |
| 7. | **Declaración juramentada - Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 5)**<br><br>Para efectos de verificar de manera detallada y precisa que los oferentes no se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberán diligenciar el Anexo No. 5 que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones. | X | | El oferente presenta el anexo No. 5 Declaración juramentada - Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por su representante legal. |
| 8. | **Multas y sanciones (Anexo No. 6)**<br><br>La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. | X | | El oferente presenta el anexo No. 6 Multas y sanciones suscrito por su representante legal, en el cual manifiesta no haber sido objeto de multas o sanciones durante los últimos 5 años. |
| 9. | **Documento de constitución del consorcio o unión temporal**<br><br>Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.<br>En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:<br><br>• Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.<br>• Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.<br>• Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.<br>• Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.<br>• Deberán indicar que la duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.<br>• Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.<br>• Domicilio del consorcio o unión temporal con número de teléfono y dirección de correo electrónico, y | N/A | | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad. | | | |
| 10. | **Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales**<br><br>Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.<br><br>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.<br><br>Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes y de los correspondientes a la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br><br>En el caso de personas natural sin empleados, deberá presentar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente, correspondientes al mes de presentación de la oferta.<br><br>De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. | X | | El oferente certifica que la Empresa ha efectuado el pago por concepto los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, suscrita de fecha 30/09/2024. |
| 11. | **Hoja de Vida de la Función Pública y Declaración de bienes y rentas y declaración del registro de conflicto de interés – SIGEP II**<br><br>Conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g, debe acreditarse por parte del oferente persona natural, representante legal de la persona jurídica y del representante del consorcio o unión temporal y sus miembros. | X | | El oferente presenta Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública correspondiente a la persona jurídica y la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés de la persona jurídica. |
| 12. | **Para el caso de ofertas presentadas por ESAL**<br><br>El oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y Control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado. | **N/A** | | N/A |
| 13. | **Registro Único de Proponentes - RUP** | X | | El oferente presenta RUP vigente y en firme. |
| 14. | **REDAM** | X | | El oferente presenta CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, en el que certifica que su representante no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos de fecha 28/09/2024. |

**CONCLUSION:**

Una vez analizada la documentación aportada inicialmente con la propuesta y la subsanación presentada, frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES AC S.A.S Nit: 901507386-3**, representada legalmente por **YURI LIZETH ALFONSO CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.863.643 de Villavicencio, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos solicitados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSM-SAMC-003-2024.

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **JURIDICO.**

**MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO M.**
**Evaluador Jurídico Designado**

Villavicencio, 08 de octubre de 2024

Doctor
**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
Secretario de Salud del Meta

**ASUNTO:** Evaluación Inicial de Requisitos Capacidad Técnica y ponderables - **SSM-SAMC-003-2024**

## PROPUESTA No. 1 SERVICIOS INTEGRALES AC S.A.S NIT. 901507386-3

## REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>DETALLE / OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>1.</td><td><u>3.1.2.1 Experiencia:</u><br><br>El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado y debidamente registrados en el RUP. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:<br><br>• Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, de la siguiente manera:<br><br><table><tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo para certificar en el RUP expresado en SMMLV</th></tr><tr><td>1 contrato</td><td>153,84 SMLMV</td></tr></table><br>• Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública.<br>• Que se hayan desarrollado capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.<br>• Que incluya la actividad de convocatoria y que ésta se haya realizado en al menos la misma cantidad de municipios que requiere el presente contrato.<br>• Que el contrato aportado se encuentre clasificado según la codificación UNSPSC para bienes y servicios, mínimo en los siguientes códigos hasta el tercer nivel:<br><br><table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>CLASE O PRODUCTO</th></tr><tr><td>55101500</td><td>PUBLICACIONES IMPRESAS</td></tr><tr><td>60101600</td><td>DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS</td></tr><tr><td>60105600</td><td>MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACION SOBRE LA SALUD</td></tr><tr><td>80101500</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>.<br>El oferente presenta soporte de dos contratos.<br><br>El primer contrato corresponde al RUP:004 cuyo objeto contractual fue: Adelantar acciones que conlleven al fortalecimiento Institucional del programa de enfermedades huérfanas en el Departamento del Meta. Con un porcentaje de participación de 69.99 SMLMV<br><br>El segundo contrato que corresponde al RUP: 006 cuyo objeto contractual es desarrollar taller teórico práctico de consejería Breve sobres modos, condiciones y estilos de vida</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| | |
|---|---|
| 85101700 | SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD |
| 85111600 | PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS |
| 85151600 | ASUNTOS NUTRICIONALES |
| 90111600 | FACILIDADES PARA ENCUENTROS |

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta la experiencia en relación con su porcentaje de participación.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el Anexo 7 del pliego de condiciones, sus respectivos soportes y el registro único de proponentes.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Anexo No. 7 "EXPERIENCIA" diligenciado y suscrito por el oferente.
- Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante, en la cual se pueda verificar toda la información requerida.
- Para contratos celebrados entre particulares, se deberá presentar adicionalmente copia de factura, certificación bancaria de pago y certificación de declaración del impuesto a las ventas (IVA) del respectivo contrato.
- RUP.

**3.1.2.1.1 Criterios diferenciales para mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**

A fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos **2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15** del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado según el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; los proponentes que cumplan y acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, según lo contenido en el estudio del sector, podrán acreditar el cumplimiento del

Saludable en la estrategia 4*4Con un porcentaje de participación de 84.26 SMLMV De acuerdo a lo anterior los contratos cumplen con la certificación del valor mínimo para el RUP.

Así mismo, el objeto de las actividades incluye la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública y su direccionamiento a Que se hayan desarrollado capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.

En cuanto a los contratos No se evidencia la inclusión de la actividad de convocatoria en al menos la misma cantidad de municipios que requiere el presente contrato

Se verifico también que el contrato aportado se encuentre clasificado según la codificación UNSPSC para bienes y servicios, mínimo en los siguientes códigos hasta el tercer nivel coincidiendo con lo solicitado

El oferente subsana a

<table>
<tr><td></td><td>requisito habilitante de capacidad técnica: experiencia, con la presentación de máximo dos (2) contratos con los cuales se acredite las condiciones descritas con anterioridad.<br><br>El Oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia, sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en el presente documento. No obstante, lo anterior, el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales, deberá aportar toda la documentación idónea para acreditar las calidades descritas en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, según la causal invocada.</td><td></td><td></td><td>cabalidad las observaciones al incluir evidencia de la actividad de convocatoria en los contratos referidos</td></tr>
<tr><td>2.</td><td><u>3.1.2.2 Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas.</u><br><br>El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta – Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el anexo correspondiente del pliego de condiciones, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.<br><br>El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el respectivo anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.<br><br>Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.<br><br>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.</td><td>X</td><td></td><td>El oferente presenta anexo 19 con el compromiso firmado de cumplimiento con las especificaciones técnicas del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.</td><td><u>3.1.2.3 Personal mínimo de apoyo</u><br><br>El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>CANT.</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Capacitador: Enfermera profesional con especialización en áreas de la salud.</td><td>1</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: 6 años.<br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: acreditar experiencia en salud pública, conferencista o asesora en Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud enfocada en consejería de lactancia materna y relactancia.</td></tr>
<tr><td>Capacitador: Nutricionista con especialización en áreas de la salud</td><td>1</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: 5 años.<br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: acreditar experiencia en salud pública, conferencista o asesora en Resolución 2465 del 2016 enfocada en menores de cinco años.</td></tr>
<tr><td>Capacitador: Profesional en antropología con especialización</td><td>1</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: 5 años.<br><br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Como antropólogo en eventos de</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Salud Pública con enfoque etno diferencial. | | | |
| | Coordinador: profesional en salud con especialización en áreas de la salud. (será el encargado de ser el enlace entre el contratista y la Secretaría de Salud) | 1 | EXPERIENCIA GENERAL: 5 años. | | | |
| | Asistente administrativo: técnico en áreas administrativas (será el encargado de realizar labores propias de logística de las jornadas y de la ejecución del contrato) | 1 | Experiencia laboral de 2 años. | | | |
| | Nota: La experiencia general se cuenta desde la obtención del título de pregrado. | | | | | |

## CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Una vez analizada la documentación aportada inicialmente con la propuesta, frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES AC S.A.S NIT.** 901507386-3, representada legalmente por **JHOVANY PEREZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.008.191, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSM-SAMC-002-2024.

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **TECNICO.**

## REQUISITOS PONDERABLES

| FACTOR DE PONDERACION | PUNTAJE |
|---|---|
| **Calificación factor técnico**<br>Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no generaran al Departamento del Meta ningún costo adicional.<br><br>En efecto, teniendo en cuentas las actividades descritas en el presente proceso se considera pertinente el otorgamiento de puntaje a aquel proponente que ofrezca lo siguiente:<br><br>A la propuesta que ofrezca el producto adicional se le asignara un puntaje máximo de **CINCUENTA (50)** puntos y su ponderación se realizara de acuerdo con la siguiente tabla: | |

| ITEM | OFRECIMIENTO ADICIONAL | REQUISITO DE ACREDITACION | PUNTAJE |
|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Al proponente que ofrezca sin ningún costo adicional para la entidad, la entrega del siguiente material educativo:<br><br>• 50 Kit de apoyo profesional conformado por:<br>✓ 1 cinta métrica para medición de perímetro braquial en menores de 5 años.<br>✓ Esquema de alimentación complementaria según Guías Alimentarias para la Población Colombiana menor de 2 años, en material propalcote a color, tamaño carta impreso a doble cara.<br>✓ 1 paquete de gráficas de la Resolución 2465 / 2016 para menores de 5 años de los géneros femenino y masculino. Previa aprobación de la Dimensión SAN. en medio físico a color en propalcote, 20 páginas por paquete tamaño carta, con sistema de manejo de páginas por tornillo metálico para folder de 9mm.<br>✓ 1 esquema Guía de signos físicos de Desnutrición del Ministerio de Salud de Colombia, 2 hojas en tamaño carta, en material propalcote a color, impreso a una cara, unido al paquete anterior. Previa aprobación de la Dimensión SAN.<br>Nota: En caso de que el oferente realice el ofrecimiento, se incluirá como una obligación contractual. | Para acreditar este requisito, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación expresa de su ofrecimiento, en la cual se comprometa en caso de resultar adjudicatario, a entregar el producto adicional, sin ningún costo para la entidad, indicando las especificaciones técnicas del mismo. | **25 puntos** | **25** |
| 2 | Al proponente que ofrezca sin ningún costo adicional para la entidad, la entrega del siguiente material educativo:<br><br>• 100 Kit de apoyo profesional conformado por:<br>✓ 1 cinta métrica para medición de perímetro braquial en menores de 5 años.<br>✓ Esquema de alimentación complementaria según Guías Alimentarias para la Población Colombiana menor de 2 años, en material propalcote a color, tamaño carta impreso a doble cara.<br>✓ 1 paquete de gráficas de la Resolución 2465 / 2016 para menores de 5 años de los géneros femenino y masculino. Previa aprobación de la Dimensión SAN. en medio físico a color en propalcote, 20 páginas por paquete tamaño carta, con sistema de manejo de páginas por tornillo metálico para folder de 9mm.<br>✓ 1 esquema Guía de signos físicos de Desnutrición del Ministerio de Salud de Colombia, 2 hojas en tamaño carta, en material propalcote a color, impreso a una cara, unido al paquete anterior. | Para acreditar este requisito, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación expresa de su ofrecimiento, en la cual se comprometa en caso de resultar adjudicatario, a entregar el video educativo, indicando las especificaciones técnicas del mismo. | **50 puntos** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Previa aprobación de la Dimensión SAN.<br>Nota: En caso de que el oferente realice el ofrecimiento, se incluirá como una obligación contractual. | | | |

## Apoyo a la Industria Nacional

El DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | |
|---|---|---|
| **ITEM PONDERABLE** | **RANGOS** | **PUNTOS** |
| **Apoyo a la industria nacional** | **Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales** | **10** |
| | **Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos** | **5** |

**10**

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacional o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales deberá presentar, además del anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona Jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

## Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interéso cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. | 0.25 |
| Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas haya estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. | |
| Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección: esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. | |

**0.25**

| | | |
|---|---|---|
| Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. | | |
| **Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021**<br>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** a los oferentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación. | | **0.25** |

**PAULA LISBETH ARIAS REY**
**Evaluador Técnico Designado**